

Admito am No. y Acordo se Copien en el Libro de Autos
Nales, y selos e Inzequitos Singulares con Testimonio de
dho Acuerdo.

Subfaldados =

D. Sr. D. Lope Nuñez de Guzmán, Abogado. Procurador General. Hago
presente ala M.ª. Como se le ha participado por personas y nra
ligencia el grave perjuicio que estan ocasionando los oficiales de
Caldeseros en la suavia y campo de la jurisdiccion con el motivo
de componer y remendar algunas piezas, quebrantando las
que estan de uso, y defendiendolas y suscribiendolas, precisando por
este medio a los dueños a que se desajacen de ellas, y con
gran dexas nuevas, de que se le ha dado y se piden que se
van a manifestar para que se desajacen de ellas, y con
por mas conveniente al remedio de este daño: Haviendolo
ordenado. Acordo que dho Sr. D. Lope, se conforma al medio de
satisfacer estos perjuicios, y trayga por voto q. se resuelva.

Examenes =

Presentaronse ocho causas de D. Examen Vasquez de el Oficio de
Carpinteria, a favor de Joseph Lopez: Baltasar Martinez: Paqual
Lopez Sodar: y Joseph Cayarans = dos de panaderos de Miguel Mo
yener, y Miguel Luche = una de otapimna de Joseph Lopez = Una
otra de Bartholome Molina. Tercero. La M.ª. las admiti
am No =

Don Lope Nuñez de Guzmán
de San Mateo Nuñez de Guzmán

Arzobispo

Joseph Lopez

